

Por medio del cual se refrenda la Resolución N° 036 del 22 de diciembre de 2023, por la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA Para la Vigencia Fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que según Resolución No. 249 del 18 de diciembre de 2023, emanada del **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA, "CONFISCUN"**, aprobó el presupuesto de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA** para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre del año 2024, presentado mediante Acuerdo N° 025 del 30 de octubre de 2023, emanado por la Junta Directiva, en la suma de **DIECISIETE MIL NOVENTA MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE (17.090.005.000)**.
2. Que de conformidad por lo establecido por el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA, "CONFISCUN"**, la liquidación y desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por el **"CONFISCUN"**, se debe hacer mediante Resolución del Representante Legal, de conformidad con los anexos N° 001 y 003 presentados al **"CONFISCUN"**, la cual será presentada a la Junta Directiva para su información y su correspondiente refrendación.
3. Que el Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA**, expidió la Resolución N° 036 del 22 de diciembre de 2023 Por la cual se desagrega y liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, conforme a las cuantías y anexos N° 001 y 003 aprobados por el **"CONFISCUN"**
4. En mérito de los considerandos anteriores

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: : Refrendar la Resolución N° 036 del 22 de diciembre de 2023 que consta de veinticinco (25) folios, emanada de la Gerencia de la ESE, por medio de la cual se liquida y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA**, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, de conformidad con las partidas aprobadas por el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA, "CONFISCUN"**, las cuales son las siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2024
1	Ingresos	17,090,005,000
1	Disponibilidad Inicial	858,598,000
1.0.02	Bancos	858,598,000
1.1	Ingresos Corrientes	16,231,407,000
1.1.02	Ingresos no tributarios	16,231,407,000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	16,231,407,000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	16,231,407,000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	16,231,407,000
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	9,173,590,000
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Capitado	873,498,000
1.1.02.05.001.09.02.01.01.01	Corriente	766,759,000
1.1.02.05.001.09.02.01.01.02	Cuentas por Cobrar	106,739,000
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitalado	8,300,092,000

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

Por medio del cual se refrenda la Resolución N° 036 del 22 de diciembre de 2023, por la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA Para la Vigencia Fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024.

1.1.02.05.001.09.02.01.02.01	Corriente	6,002,769,000
1.1.02.05.001.09.02.01.02.02	Cuentas por Cobrar	2,297,323,000
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	5,278,290,000
1.1.02.05.001.09.02.02.01	No Capitalado	346,747,000
1.1.02.05.001.09.02.02.01.01	Corriente	294,816,000
1.1.02.05.001.09.02.02.01.02	Cuentas por Cobrar	51,931,000
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitalado	4,931,543,000
1.1.02.05.001.09.02.02.02.01	Corriente	3,551,575,000
1.1.02.05.001.09.02.02.02.02	Cuentas por Cobrar	1,379,968,000
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	497,134,000
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento - Distrito	118,221,000
1.1.02.05.001.09.02.03.01.01	Corriente	118,221,000
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	378,913,000
1.1.02.05.001.09.02.03.02.01	Corriente	378,913,000
1.1.02.05.001.09.02.04	Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito	20,874,000
1.1.02.05.001.09.02.04.01	Corriente	-
1.1.02.05.001.09.02.04.02	Cuentas por Cobrar	20,874,000
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	556,677,000
1.1.02.05.001.09.02.05.01	Corriente	359,735,000
1.1.02.05.001.09.02.05.02	Cuentas por Cobrar	196,942,000
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	68,634,000
1.1.02.05.001.09.02.06.01	Corriente	47,266,000
1.1.02.05.001.09.02.06.02	Cuentas por Cobrar	21,368,000
1.1.02.05.001.09.02.07	Fuerzas militares	64,225,000
1.1.02.05.001.09.02.07.01	Corriente	40,059,000
1.1.02.05.001.09.02.07.02	Cuentas por Cobrar	24,166,000
1.1.02.05.001.09.02.08	Policía Nacional	78,635,000
1.1.02.05.001.09.02.08.01	Corriente	53,004,000
1.1.02.05.001.09.02.08.02	Cuentas por Cobrar	25,631,000
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS Privadas	214,840,000
1.1.02.05.001.09.02.09.01	Corriente	170,240,000
1.1.02.05.001.09.02.09.02	Cuentas por Cobrar	44,600,000
1.1.02.05.001.09.02.10	IPS Públicas	154,000
1.1.02.05.001.09.02.10.01	Corriente	-
1.1.02.05.001.09.02.10.02	Cuentas por Cobrar	154,000
1.1.02.05.001.09.02.12	Población Extranjera	147,248,000
1.1.02.05.001.09.02.12.01	Corriente	48,084,000
1.1.02.05.001.09.02.12.02	Cuentas por Cobrar	99,164,000
1.1.02.05.001.09.02.13	Particulares	105,227,000
1.1.02.05.001.09.02.13.01	Corriente	105,227,000
1.1.02.05.001.09.02.15	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	7,348,000
1.1.02.05.001.09.02.15.01	Corriente	5,644,000
1.1.02.05.001.09.02.15.02	Cuentas por Cobrar	1,704,000
1.1.02.05.001.09.02.17	Medicina Prepagada	5,649,000
1.1.02.05.001.09.02.17.01	Corriente	1,336,000
1.1.02.05.001.09.02.17.02	Cuentas por Cobrar	4,313,000
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	12,882,000
1.1.02.05.001.09.02.18.01	Corriente	4,916,000
1.1.02.05.001.09.02.18.02	Cuentas por Cobrar	7,966,000
1.2	Recursos de capital	

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

Por medio del cual se refrenda la Resolución N° 036 del 22 de diciembre de 2023, por la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA Para la Vigencia Fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024.

1.2.05	Rendimientos financieros	
1.2.05.02	Depósitos	
1.2.05.02.01	Cuentas propias	

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	GASTO PROGRAMADOS VIGENCIA 2024
2	Gastos	17.090.005.000
2.1	Funcionamiento	3.054.783.000
2.1.1	Gastos de personal	284.740.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente	284.740.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	190.018.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	190.018.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	157.069.000
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	6.735.000
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	4.581.000
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	21.633.000
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	14.617.000
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	7.016.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	84.494.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	25.445.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	18.024.000
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	15.835.000
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	8.010.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.165.000
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	8.010.000
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	4.005.000
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.228.000
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	10.228.000
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	9.355.000
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	873.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2.752.563.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.752.563.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	461.449.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	429.530.000
2.1.2.02.01.003.01	Mantenimiento Hospitalario Adq de Bienes	147.439.000
2.1.2.02.01.003.02	Materiales	282.091.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	31.919.000
2.1.2.02.01.004.01	Paquetes de Software	31.919.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2.291.114.000
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	462.573.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	35.924.000

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.eshospitaldelavega.com
info@eshospitaldelavega.com

Por medio del cual se refrenda la Resolución N° 036 del 22 de diciembre de 2023, por la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA Para la Vigencia Fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024.

2.1.2.02.02.006.01	Comunicación y Transporte	8.077.500
2.1.2.02.02.006.02	Servicios Públicos, Agua, luz Internet	27.846.500
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	205.416.000
2.1.2.02.02.007.01	Polizas de Seguros	26.717.500
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamiento	22.200.000
2.1.2.02.02.007.03	Mantenimiento Hospitalario Adq de Servicios	156.498.500
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.579.846.000
2.1.2.02.02.008.02	Impresos y publicaciones	61.153.000
2.1.2.02.02.008.03	Salud Ocupacional	17.180.200
2.1.2.02.02.008.04	Honorarios	10.344.500
2.1.2.02.02.008.05	Servicios Técnicos Administrativos	1.491.168.300
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	7.355.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	17.480.000
2.1.8.04	Contribuciones	17.480.000
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	4.944.000
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	12.536.000
2.4	Gastos de Operación Comercial	14.035.222.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	14.035.222.000
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.598.010.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.550.178.000
2.4.5.01.03.01	Productos Farmaceuticos	481.653.000
2.4.5.01.03.02	Material Medico Quirurgico	387.566.000
2.4.5.01.03.03	Material de Odontologia	33.738.000
2.4.5.01.03.04	Material para Laboratorio Clinico	437.085.000
2.4.5.01.03.05	Mantenimiento Hospitalario Adq de Bienes	210.136.000
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	47.832.000
2.4.5.01.04.01	Equipo Biomedico	47.832.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	12.437.212.000
2.4.5.02.05	Construcción y servicios de la construcción	3.394.573.000
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	536.466.000
2.4.5.02.06.01	Suministro de Alimentación	277.684.000
2.4.5.02.06.02	Servicios Públicos	258.782.000
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	195.335.000
2.4.5.02.07.01	Arrendamiento	88.465.000
2.4.5.02.07.02	Polizas de Seguros	106.870.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.010.986.000
2.4.5.02.08.01	Servicio de Vigilancia	310.560.000
2.4.5.02.08.02	Servicio de Aseo	360.000.000
2.4.5.02.08.03	Mantenimiento Hospitalario Adq de Servicios	340.426.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.299.852.000
2.4.5.02.09.01	Servicios Técnicos Asistenciales Operacionales	6.672.091.200

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



Servicio
más humano

Por medio del cual se refrenda la Resolución N° 036 del 22 de diciembre de 2023, por la cual se desagrega y liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA Para la Vigencia Fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024.

2.4.5.02.09.02	Servicios Técnicos Asistenciales PIC DEPARTAMENTAL	118.221.000
2.4.5.02.09.03	Servicios Técnicos Asistenciales PIC MUNICIPAL	378.315.000
2.4.5.02.09.04	Compra de Servicios para Terceros	131.224.800

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Vega Cundinamarca, a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre del 2023.



CÉSAR FABIÁN VILLALBA ACEVEDO
Presidente Junta Directiva



DIEGO ANTONIO RUBIO BOHÓRQUEZ
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Silvia Gómez